

ACTA DE PUNTUACIONES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

CONVOCATORIA 2026/CP/195

REFERENCIA AYUDA: ED431C 2025/55

El día 3 de septiembre de 2026 se reúne la Comisión de Selección para valorar/puntuar los méritos de las personas candidatas según los criterios de valoración/puntuación establecidos en la convocatoria, resultando lo siguiente (por orden decreciente):

	Trayectoria y formación académica (con hasta 5 puntos). Se valorarán las titulaciones, cursos y otras formaciones <i>vinculadas a la finalidad de la contratación</i> , teniendo en cuenta los créditos y las horas lectivas (grado hasta 2 puntos; Master hasta 1 y doctorado hasta 1.5 puntos)	Experiencia (con hasta 5 puntos). Experiencia demostrable de 3 o más años <i>en modelos numéricos de flujo y transporte de contaminantes en medios porosos, técnicas de análisis de sensibilidad y de incertidumbre y en el manejo de herramientas informáticas</i> . Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos, a razón de 1 punto por año de experiencia.	Valoración de los méritos académicos y de investigación (con hasta 15 puntos). Las publicaciones en el <i>ámbito de las materias de la convocatoria</i> se valorarán con 0.5 puntos cuando sean capítulos de libro, con 1 punto si se trata de publicaciones en revistas no catalogadas dentro del SCI, 3 puntos si corresponden a publicaciones en revistas del SCI, y 0.25 puntos para las restantes publicaciones. También se tendrá en cuenta la participación en proyectos de I+D competitivos a razón de 0.5 puntos por cada año de	Total
Brais Sobral Areán ***0557**	5	5	13	23
Jose Luis Domínguez Meijide ***7151**	5	2	6	13
Diego García Senra ***0198**	3.5	0	1	4.5
Verónica Andreina Lyon Bonucci ***7693**	2.5	0	1	3.5
Mohammad Helal ***7790**	2.5	0	0	2.5

A la vista de lo anterior, la Comisión formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** en favor de la persona candidata que haya obtenido mayor puntuación:

Brais Sobral Areán con documento de identidad ***0557**

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de esta ACTA/PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL en el TEO para presentar alegaciones razonadas.

En la fecha de la firma electrónica

LA/EL SECRETARIA/O DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN